

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

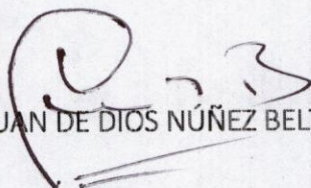
PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2018-00039-00
DEMANDANTE: MANOLO HUMBERTO CÁRDENAS SUAREZ
DEMANDADO: ALEXANDRA CÁRDENAS MENDOZA Y OTROS

Teniendo en cuenta el el memorial poder allegado por la demandada MARIA ISABEL CÁRDENAS SANTANA, a favor de la Dra. ANGYE KRIYSEL ROJAS SUAREZ, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, DISPONE:

RECONOCER a la Dra. ANGYE KRIYSEL ROJAS SUAREZ, como apoderada de la demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
LETICIA AMAZONAS

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO DE
HOY 04-MARZO-2020

LA SECRETARIA,
MYRIAM PAOLA CARRILLO MÁRQUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

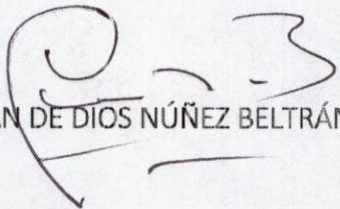
PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2018-00078-00
DEMANDANTE: SANTIAGO QUINTERO ZAPATA Y OTRO
DEMANDADO: ALEXANDRA CÁRDENAS MENDOZA Y OTROS

Teniendo en cuenta el el memorial poder allegado por la demandada MARIA ISABEL CÁRDENAS SANTANA, a favor de la Dra. ANGYE KRIYSEL ROJAS SUAREZ, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, DISPONE:

RECONOCER a la Dra. ANGYE KRIYSEL ROJAS SUAREZ, como apoderada de la demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE
LETICIA AMAZONAS

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO DE
HOY 04-MARZO-2020

LA SECRETARIA,
MYRIAM PAOLA CARRILLO MÁRQUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

AUTO INTERLOCUTORIO

Leticia, Amazonas, tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO

REF.: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA – INCIDENTE DE DESACATO
RAD: 91001-31-89-002-2017-00188-00
INCIDENTE No. 2020-00032
ACCIONANTE: ANTONIO CURICO TAPUYIMA
AGENTE OFICIOSO: ERIKA KARINA CURICO DOMÍNGUEZ
ACCIONADO: NUEVA EPS

El señor ANTONIO CURICO TAPUYIMA, mediante escrito del 5 de febrero de la presente anualidad, manifestó que la NUEVA EPS, no ha dado cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia de 09 de octubre de 2017, razón por la cual solicita se de inició a incidente.

Por lo expuesto, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (Amazonas),
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el INCIDENTE DE DESACATO presentado por ANTONIO CURICO TAPUYIMA, por reunir los requisitos de Ley.

SEGUNDO: Del escrito contentivo del incidente y del presente auto, córrase traslado por el término de tres (3) días a la accionada, Dra. KATHERINE TOWNSEEND SANTAMARÍA, Gerente de la Regional Centro Oriente de la NUEVA EPS y a la coordinadora de la NUEVA EPS en esta ciudad y/o quienes hagan sus veces, quien podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer y acompañar los documentos que se encuentren en su poder, en caso que no obren dentro de la respectiva acción de tutela y/o indique el nombre, cargo y dirección de la persona obligada a cumplir la orden de tutela.

Reitéresele a la Dra. KATHERINE TOWNSEEND SANTAMARÍA, Gerente de la Regional Centro Oriente de la NUEVA EPS y al coordinador de la NUEVA EPS en esta ciudad y/o quienes hagan sus veces, que es su deber colaborar con la Administración de Justicia, y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de este Despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia, y ser objeto de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Juez


JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN